

DECRETO N° 0808

Lanús, 30 ABR 2014

VISTO:

Que el 1 de Mayo del corriente año se conmemora los 61º Aniversarios del Club Atlético 1º de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente solicita realizar el acto administrativo correspondiente necesario para otorgar a favor de la Institución mencionada un subsidio por la suma total de \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL);

Que el subsidio tiene como fin colaborar con la compra de materiales para mejorar las instalaciones;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

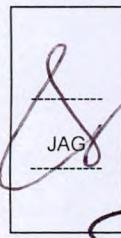
D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Otórgase el subsidio peticionado por expediente Nro. C-887.151/2014 por la suma total de \$ 10.000,00.-, a favor del Club Atlético 1º de Mayo, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librarse Orden de Pago a favor del Club Atlético 1º de Mayo, con cheque a nombre del Sr. QUARESIMA ENRIQUE - D.N.I. N° 07.779.929, por el monto detallado en el artículo 1ro., con cargo a la Categoría Programática 01.01.01.00 - Partida 5.1.7 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3ro.: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA  
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal